

CONSEJOS PROFESIONALES (EPISODIO 4): ¡MIEDO A EMPEZAR!

De : Perles & Co



[Actualizado el 3 de enero de 2022]

A menudo tienes nociones preconcebidas que te asustan y te impiden pasar de aficionado a diseñador de joyas profesional. Buenas noticias! En este nuevo vídeo, Audrey responde a todas tus preguntas. Que se tranquilice y se lance.

1. No hago suficientes ventas, no necesito crear mi propia estructura

¿ Pensabas que podías vender tu bisutería en mercadillos o en una tienda de Etsy (o de otro tipo) de buena fe y sin estatus profesional? ¡Pues no! En Francia, es obligatorio tener un estatus legal para vender sus creaciones de bisutería. Sus ventas, aunque sean mínimas, aunque se realicen sólo en el marco de su entorno, pueden considerarse mercado negro. También ten cuidado con las publicaciones de tus creaciones en las redes sociales, sobre todo si son muchas. Las consecuencias pueden ser muy graves.

Te vemos venir: "¿ Qué? ¿ Un estatus profesional? ¿ Pero cómo? "¡No te asistes! Hay sitios web que te ayudan a crear tu estatus profesional en tres clics, o incluso sin ir a una institución. Por ejemplo, en la página web Net-entreprise.fr puede crear su estatus de forma muy sencilla y con un mínimo de trámites administrativos.

Si no le gustan los trámites administrativos en Internet, también puede pedir cita en la Cámara de Comercio e Industria o en la Cámara de Oficios de su ciudad. Una persona le recibirá en persona y le ayudará con sus trámites.

Y entonces te dices a ti mismo: "Todo eso está muy bien, pero ¿ qué estatus debo elegir? Es cierto: hay muchos estatus empresariales con sus ventajas e inconvenientes. El estatus de microempresario es ideal para empezar porque está muy simplificado. Si está en proceso de reciclaje, si se encuentra en un periodo de inactividad, o si es menor de 25 años, puede incluso beneficiarse de diversas formas de ayuda para iniciar un negocio. Además, el registro de una microempresa es gratuito.

Si busca asesoramiento sobre la mejor manera de elegir el estatuto de su futura empresa, diríjase a un censor jurado de cuentas o a un contable, a la CCI de su región o a la Cámara de Oficios, en función de su actividad principal y, en particular, de su código NAF (nomenclatura de actividades francesas). Le darán muy buenos consejos.

2. Necesitas un mínimo de estudio para ponerte en marcha



Esto no es cierto. La creación de joyas es una actividad no regulada. No es necesario tener ninguna experiencia ni formación para crear tu propia microempresa.

Además de ciertas habilidades y conocimientos, deberá demostrar un mínimo de rigor y organización. Porque la condición de autónomo implica llevar una contabilidad (aunque sea pequeña y simplificada), llevar un registro de entradas y salidas, conocer la normativa vigente (reglamento REACH, marcas, impuesto HBJOAT, etc.), etc.

Para asegurarse de que empieza con buen pie y no comete ningún error, puede hacer un curso preparatorio en su CMA. Esto ya no es obligatorio desde 2019.

3. Tendré que informar a mi empleador, ya que esto obstaculizará mis oportunidades de desarrollo en mi negocio

Antes de informar a tu empleador, revisa bien tu contrato de trabajo.

Si está empleado en el sector privado, su contrato de trabajo puede contener una cláusula de no competencia, exclusividad o confidencialidad, que prohíba o limite el ejercicio de cualquier otra actividad profesional externa, independientemente del sector de actividad en el que se vaya a desarrollar. En ese caso, es posible que no pueda hacerse autónomo aunque sea una actividad secundaria. Pero no todo está perdido, tal vez su empleador acepte revisar las condiciones de su contrato para permitirle ejercer su actividad.

Si es usted funcionario, probablemente exista una cláusula de este tipo en su contrato de trabajo. No obstante, la combinación de actividades no está totalmente prohibida para los funcionarios, pero está sometida a una normativa muy estricta, sobre todo en lo que se refiere al horario de trabajo y a la naturaleza de la actividad desarrollada. Si su proyecto es muy importante para usted, puede intentar negociar excepciones.

4. Podré gastar todas mis provisiones en gastos

No! Más ventajoso que el EI o el SARL o el EURL, el régimen de la microempresa es un régimen simplificado, pero los gastos no son deducibles.

5. No soy lo suficientemente experto en informática

Tendrás que ponerte en marcha.

Sí, ¡bienvenidos a la era digital! Si quieras potenciar tus ventas para ganarte la vida, tendrás que estar presente en las redes sociales con al menos una página de Facebook/Instagram, tener una pequeña tienda online en Etsy o tu propia web. Si quieras tener tu propia página web, hay muchos generadores de páginas web que ofrecen plantillas para hacer tu primer escaparate de forma rápida y sencilla.

Si eres un auténtico novato o si siempre has sido alérgico al mundo de la informática y las redes sociales, no te preocunes, hay cursos y cursillos de actualización disponibles con tu CPF (cuenta personal de formación), antiguo DIF. Para más información, le aconsejamos que se ponga en contacto con Pole emploi, si está buscando trabajo o si no está trabajando, o con la CCI si está trabajando.

Para pasar de un estatus privado a un estatus profesional, hay que dar necesariamente un paso. Requiere un poco de implicación y tiempo, pero se puede aprender muy rápidamente. Le deseamos mucha suerte en esta nueva aventura.

